Bogota, noviembre 27 de 2023

Señora
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
E. S. D.

RAD: 2014 - 00402

REF: DIVISORIO de JOSE IGNACIO SABOGAL GUATAVITA Vs. MARTHA CECILIA VANEGAS

HUMBERTO FIGUEROA GOMEZ, identificado civil y profesionalmente como aparece en la respectiva firma, en mi condición de apoderado de la parte demandada dentro del proceso de referencia, a usted, comedidamente manifiesto que interpongo el **RECURSO** de **REPOSICIÓN** y en subsidio **APELACION** en contra del auto emitido por usted en fecha 21 de noviembre de 2023, y estado del 22 -11-2023, auto este que negó la solicitud de nulidad procesal contra el auto de fecha 12 -10-2023.

Fundo la presente solicitud en las siguientes consideraciones:

El despacho tiene la oportunidad de corregir el desacierto de ordena levantar el embargo dictado por el Juzgado 11 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, transformado transitoriamente en Juzgado 11 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, transformado transitoriamente en Juzgado 11 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, desacierto de haber realizado el remate con este embargo y que tiene aun la oportunidad el despacho de realizar esta corrección y como se ha planteado el juez de conocimiento tiene la facultad de proceder contra su propia providencia, incluso si ya ha sido ejecutoriada o quedan atadas cuando es manifiestamente contrario a derecho, y que esta es la

En virtud de lo expuesto, esta solicitud de la reconsideración a decisión adoptada y se declare la nulidad del auto emitido el 12 de octubre de 2023, por su despacho, y subsidiariamente apelación para que sea permitido el nuevo análisis de alzada de los argumentos presentados.

Ruego a usted despachar favorablemente el presente por ser legalmente procedente.

PRUEBAS: Ruego a usted tener como prueba los aportados al expediente.

Del Señor Juez

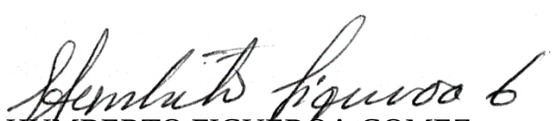

HUMBERTO FIGUEROA GOMEZ
C.C N° 5.688.873
T.P 237.536
Correo electrónico: figueroahumberto@hotmail.com

RV: Ref.: REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION AUTO 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Humberto Figueroa Gómez <figueroahumberto@hotmail.com>
Lun 27/11/2023 10:24
Para:Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (32 KB)
REPOSICION y APELACION AUTO 21-11-2023.pdf;

SEÑOR(A)
JUEZ 20 CIVIL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

RAD:2014 - 0402

DIVISORIO DE JOSE IGNACIO SABOGAL Vs MARTHA CECILIA VANEGAS

Ref.: REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION AUTO 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ANEXO:
MEMORIAL DEL RECURSO EN PDF (1 FOLIO)

Humberto Figueroa Gómez
Abogado parte demandante